



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 485/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno **con una superficie de 19.041,63 metros cuadrados (m²)**, fracción de una superficie total de 43.777,90 metros cuadrados (m²), **de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui**, ubicado en la Zona "A", Comunidad Arcata (Sector Arcata Pucho), del Municipio de Guaqui, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Viacha del Departamento de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.08.2.01.0000358, cuyas colindancias de acuerdo al **Plano Georreferenciado aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui** son: al Norte, **con la propiedad del G.A.M Guaqui**; al Sur, con vía férrea – **Ferrocarril Guaqui**; al Este, con el camino **Comunal Arcata**; y al Oeste, con **Cancha de Césped Sintético**; a favor de la Universidad Pública de El Alto – UPEA, **con destino para el uso y utilización exclusiva en favor de la Educación Superior en el Municipio de Guaqui y su construcción de Infraestructura**, de conformidad a la Ley Municipal N° 002/2014, de 20 de mayo de 2014 y **Ley Municipal N° 41/2020 de 27 de octubre de 2020**, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui.

Remítase a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES.**

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María R. Nacif Barboza
**TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
SENADORA SECRETARIA**